



MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 212/2026

VISTO:

El expediente ACTA DE CONSTATACIÓN-NOTIFICACIÓN C 0279 de fecha 17-sep-2026 por la cual la Inspectora Municipal constató que en el inmueble sito en calle Av. Grierson N° 1.546 de esta localidad, se habría encontrado funcionando como hostería u hospedaje un inmueble denominado "Las Moras" sin la habilitación correspondiente, por lo que, no encontrando persona física alguna en el lugar en el momento del labrado del acta, procedió a notificar dejando la misma en el buzón de cartas del inmueble;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 22-sep-2026 comparece ante este Departamento Ejecutivo el Sr. Matías Breuer, DNI 32.421.582, quien formula descargo por escrito mediante Nota 529/26.

Que en el mismo manifiesta que niega totalmente que funcione un hospedaje, hotel o cualquier otro tipo de actividad comercial turística clandestina ni sin habilitación en el inmueble mencionado, destacando que dicho inmueble es su vivienda particular de uso residencial exclusivo, no prestando ningún servicio oneroso de alojamiento a terceros ni otra actividad comercial. Agrega que el acta labrada se funda en supuestas reseñas virtuales públicas extraídas de google maps, los cuales son perfiles virtuales ajenos a su persona y susceptibles de ser emitidos por cualquier usuario de la red, sin que ello refleje la realidad fáctica del uso del inmueble. Finalmente, resalta que la inspectora no tomó en cuenta lo que en el mismo sitio de internet los usuarios manifiestan que el número de teléfono publicado figura como inexistente, lo que evidencia categóricamente que el lugar no se encuentra operativo.

Que lo expresado por el Sr. Breuer amerita decidir el sobreseimiento de la infracción.

POR TODO ELLO,

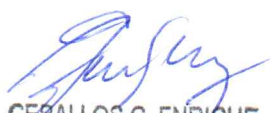
**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTICULO 1°.- SOBRESEER al Sr. Matías Breuer, DNI 32.421.582, de la infracción que por falta de habilitación se constatará mediante Acta "C" 00279 labrada en fecha 17-sep-2026.

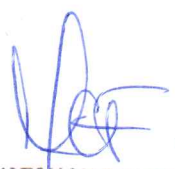
ARTICULO 2°.- Notifíquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 30 de septiembre de 2026

DECRETO N° 212/2026


CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS